



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

## PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



### **"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"** **DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2019-MDJ/A**

Jayanca, 27 de Septiembre del 2019

### **PRORROGAN VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2019-MDJ, QUE APROBÒ EL PROGRAMA DE BENEFICIO TRIBUTARIO Y REGULARIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA**

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA,**

#### **POR CUANTO:**

VISTO, el Informe N° 071-2019-SGAT/MDJ de la Subgerencia de Administración Tributaria y documentos conexos sobre proyecto de Decreto de Alcaldía que prorroga la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDJ; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía;

Que, mediante Ordenanza N° 010-2019-MDJ de fecha 27 de junio de 2019, se aprobó el Programa de Beneficio Tributario y Regularización de la Declaración Jurada para el pago de deudas tributarias en la jurisdicción del Distrito de Jayanca, para los contribuyentes que mantengan obligaciones pendientes de pago con la Municipalidad, independientemente del estado de cobranza en que se encuentren dichas obligaciones;

Que, según la Primera disposición final de la indicada Ordenanza, el Alcalde está facultado para dictar medidas complementarias para su aplicación o para prorrogar el plazo de vigencia de la misma, habiéndose prorrogado mediante Decreto de Alcaldía N°005-2019-MDJ/A hasta el 30 de septiembre del 2019;

Que, mediante Informe N° 071-2019-SGAT/MDJ emitido por la Subgerencia de Administración Tributaria, se sustenta la necesidad de prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza, al considerar que su prórroga permitirá que un mayor número de contribuyentes accedan a este beneficio sin el pago del interés moratorio, toda vez que mediante cartas inductivas y la notificación de valores se está requiriendo a los contribuyentes deudores la cancelación del impuesto predial, antes de su registro a la central de riesgo y el envío de la morosidad a la cobranza coactiva; asimismo dicho beneficio permitirá que los contribuyentes omisos puedan



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

## PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



regularizar la declaración jurada, sin el pago de multas tributarias, los cuales serán identificados con el cruce de información con otras entidades;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20°, y el Artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR;** la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDJ, que aprueba el Programa de Beneficio Tributario y Regularización de la Declaración Jurada para el pago de deudas tributarias en la jurisdicción del distrito de Jayanca, hasta el 30 de Diciembre del año 2019, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR;** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma a la Subgerencia de Administración Tributaria y demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER;** la publicación del Presente Decreto de Alcaldía en el diario encargado de la publicación de los avisos judiciales y al Área de Sistemas e Informática su publicación en la Página Web de la municipalidad ([www.munijayanca.gob.pe](http://www.munijayanca.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA  
*J. MUNDACA N.*  
Ing. Julio César Mundaca Numara  
ALCALDE